

## ➔ ¿QUÉ ES LA GARANTÍA ESTATAL?

---

La garantía estatal es un beneficio otorgado por el Estado para aquellas personas pensionadas que, habiendo cotizado gran parte de sus años laborales, registren en su cuenta obligatoria un saldo menor a 0,5 UF.

Los requisitos varían según el tipo de pensión.

### **PENSIÓN DE VEJEZ:**

#### **Edad:**

- 60 o más años si eres mujer.
- 65 o más años si eres hombre.

#### **Tiempo Cotizando:**

- 20 años de cotizaciones efectivas.
- También se considera:
  - Cotizaciones declaradas y no declaradas ni pagadas (previo respaldo).
  - Subsidio de cesantía con tope de 3 años.
  - Invalidez de primer dictamen, que haya cesado por rechazo en reevaluación.
  - Abono de tiempo de gracia.
  - Afiliación exonerados Ley N.º 19.234.

#### **Saldo:**

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

#### **Ingresos:**

- No ser pensionado del Antiguo Sistema.
- No percibir ingresos iguales o mayores a la pensión mínima de vejez vigente.

### **PENSIÓN DE INVALIDEZ:**

#### **Invalidez:**

- Haber sido declarado Inválido por la Comisión Médica Regional.

#### **Tiempo Cotizando:**

Encontrarse en uno de los siguientes casos:

- Tener 2 años de cotizaciones en los últimos 5 anteriores a la fecha de declaración de invalidez.

- Encontrarse cotizando al momento de la invalidez, siempre que ésta fuese por accidente.
- Tener 16 meses de cotizaciones si la invalidez se declara antes de los 2 años de haber iniciado labores por primera vez.
- Haber completado 10 años de cotizaciones efectivas.

#### **Saldo:**

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

#### **Ingresos:**

- No ser pensionado del Antiguo Sistema.
- No percibir ingresos iguales o mayores a la pensión mínima de vejez vigente.

### **PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA**

#### **Requisito del Causante:**

- Que el afiliado esté fallecido.

#### **Tiempo Cotizando:**

Encontrarse en uno de los siguientes casos:

- Estar pensionado por el D.L. 3.500 al día anterior al fallecimiento.
- Tener 2 años de cotizaciones en los 5 años anteriores al fallecimiento.
- Haber completado 10 años de cotizaciones.

#### **Ingresos del Beneficiario:**

- Que la suma de los ingresos no supere el monto de la pensión mínima vigente.
- No ser pensionado del Antiguo Sistema.

#### **Saldos:**

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

## ➔ ¿CÓMO SE SOLICITA LA GARANTÍA ESTATAL?

---

Si cumples con los requisitos y quieres acceder este beneficio, puedes iniciar el proceso en tu sucursal virtual completando el formulario de Solicitud de Garantía Estatal (recuerda que debes ingresar con tu RUT y tu clave Habitat de 6 dígitos), o bien, puedes acercarte a cualquiera de nuestras sucursales o a la Compañía de Seguros donde recibes el pago de la pensión, para esto debes presentar tu cédula de identidad vigente.

## ➔ ¿CUÁL ES EL MONTO?

---

El valor de la Garantía Estatal dependerá del tipo de Pensión, o de qué beneficiario se trate.

---

**Si tienes dudas o necesitas más información, contáctanos.**

[sitio web](#)

[sucursales](#)

[contact center](#)

afphabitat.cl

600 220 2000

---